

5º CONCURSO DE CARTAS A LOS REYES MAGOS “CAFÉ MONAGO” NAVIDAD 2025-REYES 2026



BASES DEL CONCURSO

- 1.- Podrán concurrir todas las personas mayores de 18 años, tanto de España como de cualquier país, siempre que la carta venga escrita en castellano.
- 2.- Cada autor podrá presentar una sola obra.
- 3.- La carta irá dirigida a uno o a los tres Reyes Magos. Una vez fijado el tema, el resto de la producción es libre. Por ejemplo, se puede cambiar el remitente (escribir como si fuera otra persona), cambiar la fecha (en otra época, en el pasado o en el futuro o en una época inventada), así como utilizar cualquier recurso literario o estilístico que el autor considere, se puede pedir a los Reyes cualquier cosa con el solo límite de la imaginación.
- 4.- Serán valorados los siguientes parámetros: A.- La adecuación de la carta al tema, B.- El estilo de escritura y dominio del lenguaje (calidad literaria), C.- La originalidad y D.- La transmisión de valores positivos.
- 5.- Las obras deben estar escritas en castellano y tener una extensión máxima de 2 páginas tamaño DIN A4. El tamaño mínimo de la fuente es de 12 puntos y

el espaciado entre líneas mínimo de 1,5. Los trabajos estarán mecanografiados electrónicamente.

6.- Se comprobará con medios electrónicos adecuados si el texto ha sido generado con una IA. En este caso, el trabajo quedará excluido del concurso.

7.- Los originales no irán firmados y estarán exentos de cualquier signo o marca que indique su autoría. En el encabezado irá consignado el título de la obra presentada. Los documentos serán subidos en formato PDF a la web de la Sociedad Cervantina de Alcázar de San Juan, siguiendo las instrucciones de este enlace: cervantesalcazar.com/cartas

8.- Para el concurso de Cartas a los Reyes Magos “Café Monago” se establecen tres premios; uno para el ganador de 100 euros y otros dos de 50 euros cada uno, para cada uno de los dos trabajos seleccionados como finalistas.

9.- El jurado estará compuesto por miembros de la Sociedad Cervantina de Alcázar de San Juan que podrán estar asesorados por terceras personas con experiencia literaria contrastada y su decisión será inapelable. El jurado puede declarar desierto alguno de los premios o todos ellos, si considera que los trabajos no reúnen la calidad mínima necesaria para optar a los premios.

10.- Los plazos que habrán de respetarse para el concurso de cartas serán:

– 31 de diciembre de 2025, a las 23:55, finaliza el plazo de recepción de cartas.

– 11 de enero de 2026: Tendrá lugar en “Café Monago” la lectura del acta del fallo del jurado con la comunicación de los premios.

11.- No respetar las bases de este concurso, plagiar la obra o parte de ella o infringir los derechos de autor, serán motivo de exclusión del concurso.

12.- Por el hecho de participar en el concurso se ceden los derechos a Café Monago y Sociedad Cervantina de Alcázar de San Juan, quienes pueden utilizar y difundir libremente los trabajos premiados. Del mismo modo, la sola participación en este concurso implica la aceptación de las normas que lo rigen. En caso de situaciones no previstas en el mismo, se estará siempre a lo que dispongan los organizadores.

Los ganadores se harán públicos tanto en la web de la Sociedad Cervantina de Alcázar de San Juan <https://cervantesalcazar.com>, como en su blog <https://sociedadcervantinadealcazar.home.blog> y en las redes sociales de la propia SCA.

En Facebook:

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100007940075912>

En YouTube:

<https://www.youtube.com/@sociedadcervantina5476>

También se comunicará a cada uno de los premiados por correo electrónico de forma individual.

Premios y patrocinio:

